

Bogotá, 12-11-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20247300911341**

Fecha: 12-11-2024

Doctor

Francisco Romero Ferro

Representante Legal

Concesionaria Alternativas Viales S.A.S

correspondencia@alternativasviales.com

Asunto: CVN44. Concesión Cambao – Manizales. Fortalecimiento de mecanismos de control en servicio de peajes electrónicos – IP/REV

Respetado Doctor Romero:

En desarrollo de las funciones propias de esta Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura y en el marco de las funciones de vigilancia e inspección, específicamente en lo relativo al Servicio de integración para la interoperabilidad de recaudo electrónico de peajes – IP/REV, la Superintendencia de Transporte, con el apoyo del Ministerio de Transporte, viene realizando un seguimiento permanente para verificar que el Sistema opere bajo la normatividad vigente y en beneficio de la logística del transporte por carretera.

Para efectos de lo anterior y con base en el análisis de la base de datos de las quejas y demás solicitudes enmarcadas en el módulo de PQRS, se requiere fortalecer e intensificar los mecanismos de control respecto al funcionamiento del sistema de interoperabilidad de peajes electrónicos y en tal sentido, se emite advertencia a los operadores e intermediadores para garantizar el buen funcionamiento de la operación.

En sintonía con lo indicado, este Despacho remite para su conocimiento e implementación de las acciones y demás gestiones requeridas, el comunicado de la SuperTransporte, a través del cual la Superintendencia de Transporte anuncia que intensificará los controles a los actores del sistema de peajes con recaudo electrónico IP/REV, entre ellos los intermediadores habilitados por el Ministerio de Transporte, así como a los operadores habilitados, con el fin de que cada uno de los que intervienen en su funcionamiento hagan frente a las problemáticas evidenciadas.

Adicional a lo señalado en este documento, se le requiere adelantar entre otras, las siguientes actividades:

1. Publicación del Comunicado en mención, en los sistemas de información de la concesión y respectiva difusión a los usuarios.
2. Implementación en conjunto con los intermediadores, quienes nos leen en copia, de campañas de impacto y demás mecanismos encaminados a la masificación de este tipo de pago, por parte de los usuarios. Dichas actividades deberán ser registradas a través del portal Geográfico de la SuperTransporte, donde se encuentran dispuestos los aplicativos del ArcGis Survey 123, conexión HUB – “IP/REV”, con las credenciales de ingreso que fueron previamente suministradas.

La información deberá ser reportada mensualmente dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al periodo objeto de reporte, con las respectivas evidencias. El primer reporte corresponde a la información del mes de noviembre y por lo tanto deberá ser ingresada en el aplicativo a más tardar el 10 de diciembre de 2.024.

Cabe anotar que, en caso de presentarse novedades frente al Sistema IP/REV, lo cual incluye la incorporación de intermediadores u otra circunstancia cualquiera, deberá ser registrada de manera inmediata en este aplicativo.

3. Seguimiento frente a la efectividad de las acciones implementadas, con el fin de adoptar los ajustes que se estime pertinente, en aras de garantizar el buen funcionamiento de la operación.

Frente a lo señalado se le requiere su oportuna gestión. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que se puedan derivar del incumplimiento respecto a lo solicitado.

Atentamente,

Esteban Martínez Torres

Director de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura

Anexo: Comunicado (3) folios

Copia: Dr. Juan José Oyuela Soler. Vicepresidente Ejecutivo. ANI. contactenos@ani.gov.co

Consortio Vial Colombia 2015. info@consorciovialcolombia2015.com

Dr. Manuel Eduardo Torres Amaya. Gerente de Op. y Mtto. mtorres@alternativasviales.com

Dr. Juan Manuel Vicente Pérez. Representante Legal. Flypass. juan.vicente@f2x.com.co

Dra. Paula del Pilar González Villota. Rep. Legal. Copiloto. paula.gonzalez@copilotocolombia.com.co

Dr. Alberto Moncada. Representante Legal. Facilpass. notificaciones@facilpass.com

Dr. Alejandro Uribe Crane. Representante Legal. Gopass. a.juridico@gruponovus.com.co

Dra. Livia Estela León Barrera. Representante Legal. Vía Rápida. carolina.sanchez@thomasgreg.com

Dra. Luisa Fernanda Reyes Castro. Representante Legal. Openpass. jpeñaloza@devisab.com

Proyectó: Ing. Sebastián Martínez O - Contratista Dirección de P y P de Concesiones e Infraestructura

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024